



JUNTA ELECTORAL “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL
Resolución N° 7

Buenos aires, 15 de marzo 2024

VISTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo determinado por el Cronograma Electoral, se debe establecer los canales necesarios para la presentación de listas ante esta Junta Electoral.

Que a fin de disponer de un mayor orden y control de la documentación aportada se deben ofrecer canales digitales para la presentación del listado de avales y aceptación de cargos, mediante el correo oficial determinado en el Artículo 4 del Reglamento de esta junta, así como luego proceder en un plazo máximo de 72hs a su presentación en la sede de la junta en formato papel. Todo ello tiene por virtud brindar asistencia y ofrecer mayores canales de presentación de la documentación correspondiente a las listas.

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

Artículo 1°: Informar que la presentación de listas y avales será llevada a cabo mediante el correo electrónico oficial de esta Junta: juntaelectoralproon@gmail.com

Artículo 2°: Informar que la presentación de aceptaciones de cargo será llevada a cabo mediante el correo electrónico oficial de esta Junta: juntaelectoralproon@gmail.com

Artículo 3°: Establecer como fecha límite, plazo 72hs desde la presentación digital de dicha documentación para realizar la presentación en formato papel en la sede de la Junta Electoral sito en Balcarce 412 Piso 3, Capital Federal en el horario de atención de 10 a 14 horas determinado en el Artículo 3 del Reglamento de esta Junta.

Artículo 4°: Dar por concluido el plazo de publicación de padrones electorales en la pagina web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/>.

Artículo 5°: se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°7 en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.

CLAUDIO ROMERO
PRESIDENTE